



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

BUENOS AIRES, **07 DIC 2022**

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/18, la Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0007883/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Automotores, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la "Adquisición de neumáticos para la flota automotor de la H.C.D.N."

Que a fojas 2/3 luce incorporado el formulario Solicitud de Contratación y las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la elaboración del Pliego del llamado.

Que a fojas 4 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 6/7 el Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 9 y 43 tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, afectando preventivamente la erogación mediante Solicitudes de Gasto N° 94/2022 y 109/2022.

Que a fojas 11/14 tomó la intervención de su competencia la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, dependiente de la Dirección General Coordinación Logística, incorporando las normas específicas en la materia a cumplir por los adjudicatarios.

Que a fojas 31 la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 32.

R.P. N° **1677/22**

ES COPIA FIJE DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

Que la presente contratación corresponde se encuadre bajo el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a), 3, a) y c) y 6, a) del Reglamento de Contrataciones.

Que, por Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige para todos los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos, conforme lo establecido en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 329/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso a), apartado 1) del citado Reglamento de Contrataciones, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

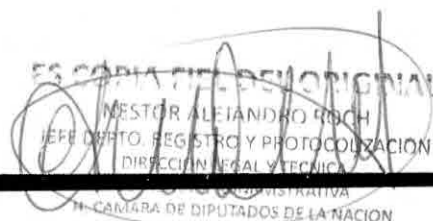
Por ello,

**LA PRESIDENTA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, a efectuar el llamado para la "Adquisición de neumáticos para la flota automotor de la H.C.D.N.", bajo el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados 1, a); 2, a), 3, a) y c) y 6, a) del citado Reglamento de Contrataciones.

**ARTÍCULO 2º.-** Apruébase para atender el objeto del llamado, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos, que forman parte

R.P. N° 1677/22





*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

integrante del presente acto, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente gasto se imputará con cargo al ejercicio correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

*13*  
*Jar*

R.P. N° 1677/22

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NÉSTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLO  
DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN